

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

APRUEBA CONTRATO CON EL SR. DENIS LOO SOLIS
PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SEÑALA
S

POZO ALMONTE, 06 JUL 2010

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 452 /

V I S T O S :

Considerando la necesidad de contar con la para contratar el servicio de apoyo para instalación eléctrica en puestos comerciales de ferias para festividades religiosa año 2010. La Solicitud Interna N° 27822 de fecha 06 de Julio de 2010. El Decreto Alcaldicio N° 606 de fecha 06 de Julio de 2010, mediante el cual se autoriza la contratación directa con el Sr. Denis Loo Solís para la realización del servicio antes mencionado. El presupuesto presentado por el Sr. Denis Loo Solís. La Orden de Compra N° 2591-432-SE10 de fecha 06 de Julio de 2010; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones:

DECRETO :

APRUEBASE, el Contrato Privado de fecha 06 de Julio de 2010, suscrito entre esta Alcaldía y el señor Denis Loo Solís, quien se compromete a realizar el siguiente servicio:

TRAMITACIÓN E INSTALACIÓN DE ATESTADO TRIFÁSICO 3 x 40 PARA 40 PUESTOS COMERCIALES DE FERIA CENTENARIO DE LA LOCALIDAD DE LA TIRANA FESTIVIDADES RELIGIOSA AÑO 2010.

La ejecución de los trabajos se pactan en la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) más IVA, los que serán cancelados previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

Será parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, el Contrato Privado de fecha 06 de Julio de 2010, suscrito entre esta Alcaldía y el señor Denis Loo Solís.

IMPÚTASE, el presente gasto al subtítulo, ítem y Asignación, del Presupuesto Municipal en vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAVEL JUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL



AUGUSTO SMITH MARÍN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes

CONTRATO PRIVADO

En Pozo Almonte, a 06 días del mes de Julio de 2010, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE**, R.U.T. N° 83.017.500-8, representada por su Alcalde Titular don **AUGUSTO SMITH MARIN**, Cédula de Identidad N° 5.945.691-1, con domicilio legal en calle Balmaceda N° 276 de Pozo Almonte, y el señor **DENIS LOO SOLIS**, Cédula de Identidad N° 4.867.168-3, con domicilio en calle Libertad N° 502 de Pozo Almonte, se ha convenido el siguiente contrato de trabajo en los términos que se indican:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Pozo Almonte, encomienda al Sr. Denis Loo Solís, para la ejecución de lo siguiente:

**TRAMITACIÓN E INSTALACIÓN DE ATESTADO TRIFÁSICO
3 x 40 PARA 40 PUESTOS COMERCIALES DE FERIA
CENTENARIO DE LA LOCALIDAD DE LA TIRANA
FESTIVIDADES RELIGIOSA AÑO 2010**

SEGUNDO : El trabajo que se contrata es el que se detalla en presupuesto que se aprueba y se adjunta a este contrato.

TERCERO : El señor Denis Loo Solís, se compromete a favor de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, en la ejecución del servicio mencionado en el primer punto, conforme a Orden de Compra N° 2591-432-SE10.

CUARTO : El valor de los trabajos pactados por ambas partes se fijan en la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) mas I.V.A., suma que no estará afecta a ningún tipo de reajuste ni interés, considerándose en este monto los gastos indirectos que pueda generar dicho trabajo, los que serán cancelados de acuerdo a avance del servicio previa presentación de la Factura y certificada conforme por la Dirección de Obras Municipales.

QUINTO : El plazo de la ejecución de los trabajos se pacta en 05 días corridos debiendo estar terminados el día 10 de Julio de 2010, en caso de producirse un atraso en la fecha de término, será motivo suficiente y valedero para la aplicación de una multa de la suma del 2% del valor contratado, por cada día de atraso. Si la extensión y duración de los atrasos es perjudicial a los intereses municipales, será causal de la caducidad del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEXTO : Si durante la ejecución de los trabajos, se produjese algún accidente a personal a cargo del adjudicatario, o daño de cualquier naturaleza, que afectara a terceros, producto de su desarrollo, estos serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

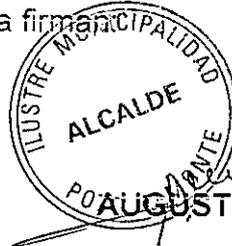
SEPTIMO : Todos los materiales a utilizarse en la ejecución de los trabajos, serán suministrados por la I. Municipalidad de Pozo Almonte.

OCTAVO : Para todos los efectos legales del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en Pozo Almonte.

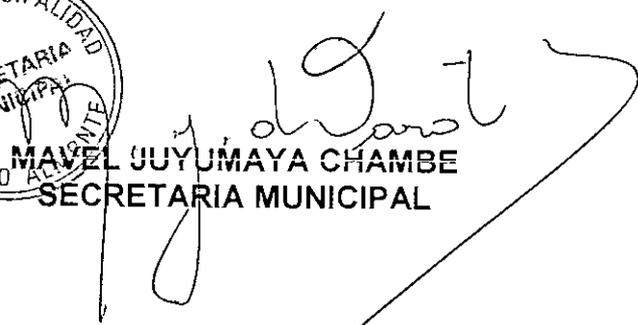


DENIS LOO SOLÍS
CONTRATISTA

Para constancia firmo



AUGUSTO SMITH MARÍN
ALCALDE



MAVEL UUYUMAYA CHAMBE
SECRETARIA MUNICIPAL